



RESOLUCION No. CSJCOR21-716

27 de octubre de 2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJCOR21-348 del 23 de junio de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial las conferidas por PCSJA17-10643 de 2017 y los Artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 27 de octubre de 2021 y,

CONSIDERANDO

A través del Acuerdo CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017 adicionado por el Acuerdo No CSJCOA17-69 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, Centro de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba. (Convocatoria No. 4).

Que, en desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJCOA-274 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el registro de elegibles para el cargo de Asistente Administrativo de Centro de Servicio grado 6, de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba.

La señora **MARÍA ISABEL AMADOR JAYK**, identificada con cédula de ciudadanía 1.067.842.046, dentro del término, presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la Resolución CSJCOR21-348 de 23 de junio de 2021, en contra del puntaje asignado en el registro de elegibles; argumenta que no está conforme con su puntaje obtenido en los factores de experiencia adicional y docencia, así como el de capacitación adicional, teniendo en cuenta que al momento de su inscripción aportó certificaciones laborales, título profesional en administración de empresas, especialización y diplomados, los cuales, permiten acreditar los requisitos mínimos exigidos y adicionales. Por lo tanto, solicita una revisión de sus puntajes y que dichos factores sean corregidos.

Por otra parte, el señor **JUAN PABLO SUÁREZ RUÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.067.906.653, dentro del término, presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJCOR21-348 de 23 de junio de 2021, en contra del puntaje asignado en el registro de elegibles; considera que los documentos que aportó en su inscripción al cargo de aspiración, no fueron tenidos en cuenta al realizar la calificación de los factores de experiencia adicional, docencia y capacitación adicional. En consecuencia, solicita la revisión y la recalificación de los puntajes publicados, ajustando a cada factor reclamado 100 puntos.

Por último, la señora **DEICY LILIANA JARABA GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 39.284.772, dentro del término, presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJCOR21-348 de 23 de junio de 2021, en contra del puntaje asignado en el registro de elegibles; toda vez que, considera que no se tuvieron en cuenta todas las certificaciones aportadas durante la etapa de inscripción al concurso de mérito en cuestión para efectos de puntuar los factores de experiencia adicional y docencia y capacitación adicional.

Que esta Seccional mediante Resolución CSJCOR21-502 del 17 de agosto de 2021, desató el recurso de reposición reponiendo parcialmente la decisión contenida en la Resolución

No. CSJCOR21-348 del 23 de junio de 2021, en lo concerniente al puntaje del factor Experiencia Adicional y Docencia otorgándole 77,16 puntos asignado a la aspirante **MARÍA ISABEL AMADOR JAYK**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.067.842.046 de Montería, aspirante al cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado en cuanto al factor de capacitación adicional se mantendrá igual que dando así :

Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Prueba De Conocimiento	Prueba Sicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Adicional	Total
AMADOR JAYK	MARIA ISABEL	1067842046	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	407.46	163.00	77,16	0	647,62

Y se concedió el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente, en lo concerniente al factor capacitación adicional, remitiendo copia del recurso y de la resolución recurrida a la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Esta Corporación mediante Resolución CSJCOR21-501 del 17 de agosto de 2021 desató el recurso de reposición reponiendo parcialmente la decisión contenida en Resolución No. CSJCOR21-348 del 23 de junio de 2021, en lo concerniente al puntaje del factor Experiencia Adicional y Docencia, otorgándole **11,22 puntos** asignado al señor **JUAN PABLO SUAREZ RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.067.906.653 de Montería, aspirante al cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado, en cuanto al factor de capacitación adicional se mantendrá igual, quedando así:

Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Prueba De Conocimiento	Prueba Sicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Adicional	Total
SUAREZ RUIZ	JUAN PABLO	1067906653	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	407.46	156.50	11,22	0	575,18

Y concediendo el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente, en lo concerniente al factor de capacitación adicional remitiendo copia del recurso y de la resolución recurrida a la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Que esta Seccional mediante Resolución CSJCOR21-487 del 17 de agosto de 2021 desató el recurso reposición reponiendo parcialmente la decisión contenida en la resolución N° CSJCOR21-348 del 23 de junio de 2021, solamente en lo concerniente al puntaje del factor Experiencia adicional” y asignarle un puntaje de **70,44 puntos** a la aspirante **DEICY LILIANA JARABA GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.284.772 aspirante al cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado. En cuanto a los factores Capacitación Adicional, y la Prueba Psicotécnica se mantienen igual, quedando así:

Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Prueba De Conocimiento	Prueba Sicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Adicional	Total
JARABA GUTIÉRREZ	DEICY LILIANA	39284772	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	422.27	138.00	70,44	5	642,71

Y se concedió el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente en lo concerniente a los factores de capacitación adicional y prueba Psicotécnica, remitiendo copia de la resolución recurrida y de la solicitud del recurso a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial, mediante Resolución CJR21-0732 del 17 de octubre de 2021, resolvieron los recursos de apelación presentados por los aspirantes ordenando:

“ARTÍCULO 1º. - CONFIRMAR la decisión contenida en la Resolución CSJCOR21-348 23 junio de 2021, por medio de la cual el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba publicó el Registro Seccional de elegible correspondiente al concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJCOA17-61 de 6 de octubre de 2017, en el ítem factor capacitación adicional, de los concursantes MARIA ISABEL AMADOR JAIK, identificada con la cédula de ciudadanía 1.067.842.046, JUAN PABLO SUÁREZ RUÍZ identificado con la cédula de ciudadanía 1.067.906.653 y DEICY LILIANA JARABA GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía 39.284.772.

ARTÍCULO 2º. – CONFIRMAR. las Resoluciones CSJCOR21-502, 501 y 487 de 17 de agosto de 2021, por medio de la cual fue modificada parcialmente la Resolución CSJCOR21-348 de 23 de junio de 2021, en desarrollo de los recursos de reposición interpuesto por los aspirantes antes mencionados, respecto del factor de experiencia adicional y docencia, de conformidad con la parte motiva de la presente decisión y en consecuencia los puntajes quedarán del siguiente tenor:

Cédula	Nombre y Apellido	Prueba de Conocimientos Escala de 300 a 600 ptos.	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Adicional	Total
1.067.842.046	María Amador	407.46	163.00	77.16	0	647.62
1.067.906.653	Juan Suárez	407.46	156.50	11.22	0	575.18
39.284.772	Deicy Jaraba	422.27	138.00	70,44	5	642.71

ARTÍCULO 3º. - NO PROCEDE RECURSO contra la presente Resolución en sede administrativa.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR esta Resolución a los señores **MARIA ISABEL AMADOR JAIK**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.067.842.046, **JUAN PABLO SUÁREZ RUÍZ** identificado con la cédula de ciudadanía 1.067.906.653 y **DEICY LILIANA JARABA GUTIÉRREZ** a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria.

Que esta Seccional procedió a publicar la Resolución CJR21-0732 de 17 de octubre de 2021, en el micro sitio en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2314606/63633480/CJR21-0732.pdf/58d47a9c-1473-48f2-9d0f-57bd772bdbd3>

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería – Córdoba. Colombia

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el puntaje asignado en la Resolución N° CSJCOR21-348 del 23 de junio de 2021 en lo concerniente a los puntajes de los señores MARIA ISABEL AMADOR JAIK, JUAN PABLO SUÁREZ RUÍZ y DEICY LILIANA JARABA GUTIÉRREZ, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017, el cual quedará así:

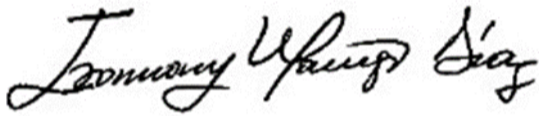
N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	prueba de conocimientos (300-600 ptos.)	Prueba sicotécnica (200 Ptos.)	Experiencia adicional y docencia (100 ptos.)	Capacitación adicional (100 ptos.)	TOTAL
1	ABISAAD OTALVARO	GABRIELA DEL CARMEN	1067902378	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	540.71	166.00	76.61	0	783.32
2	ARGEL ESPITIA	NAIRON YAIR	78027185	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	422.27	171.50	100.00	5	698.77
3	ACOSTA GOMEZ	ALVARO	15618262	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	377.87	169.50	100.00	40	687.37
4	AMADOR JAYK	MARIA ISABEL	1067842046	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	407.46	163.00	77.16	0	647.62
5	HOYOS CASTELLANOS	ANDRES EDUARDO	1067894952	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	377.87	164.00	99.94	5	646,81
6	JARABA GUTIERREZ	DEICY LILIANA	39284772	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	422.27	138.00	70.44	5	642.71
7	IBARRA PACHECO	DARLYS KATHERINE	1067880328	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	363.06	144.50	90.22	40	637.78
8	MARTINEZ JIMENEZ	ELIANA PATRICIA	35116963	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	377.87	142.00	100.00	0	619.87
9	NARANJO REGINO	ALEJANDRA	1067840074	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	303.84	173.00	61.00	40	577.84
10	SUAREZ RUIZ	JUAN PABLO	1067906653	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	407.46	156.50	11.22	0	575.18
11	ALARCON NAVARRO	MARIA JOSE	1067925339	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	377.87	158.00	18.33	20	574.2
12	ARGUMEDO HOYOS	DIANA LUZ	50921920	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	303.84	156.00	89.78	20	569.62
13	BORJA CALDERIN	MABER PATRICIA	66837048	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318.65	165.00	60.89	15	559.54
14	BUELVAS GRANDETT	EDGAR DANIEL	1065008050	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	363.06	144.50	2.39	0	509.95
15	MONTES OJEDA	BLANCA BEATRIZ	1065009196	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318.65	149.00	38.33	0	505.98

16	CHARRY FERNANDEZ	ANDREA CAROLINA	1067955899	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	303.84	153.00	11.83	0	468.67
17	BUELVAS CONTRERAS	JENYFER JUDITH	1067933078	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318.65	149.00	0	0	467.65
18	OCHOA ANYELYS	MILENA	1067855145	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318.65	73.00	29.00	0	420.65

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN. Esta resolución será notificada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE



ISAMARY MARRUGO DIAZ
PRESIDENTE

IMD/LEPM/mgsb